

ORD. 202/2014 - ESTACIONAMIENTO RESERVADO BANDA MUNICIPAL FRANCISCO DE CICCO

Publicado el 12 noviembre, 2014

...VISTO

El Expediente N° 259-E-2014 iniciado por Mensaje N° 174/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Coordinador de la Banda Municipal, Sr. Leonardo Maciel, solicita un estacionamiento reservado frente a la Escuela y Banda de Música Municipal "Francisco de Cicco";

QUE para ello es necesario modificar la Ordenanza General de Tránsito en su Artículo 11°, donde reglamenta los Estacionamientos reservados;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - MODIFICASE el Artículo 11° de la Ordenanza General de Tránsito para el Partido de Salto N° 137/2012, que reglamenta los Estacionamientos Reservados, incorporando el Inciso e), quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS"

ARTICULO 11º

1. a) *Las entidades financieras para vehículos de transporte de caudales y los establecimientos Sanitarios para ambulancia, podrán solicitar espacios reservados para estacionamiento, a condición que carezcan de cochera interna. El espacio asignado deberá limitarse al que requiera el estacionamiento de un solo vehículo.*
2. b) *El espacio que ocupa el edificio municipal sobre calle Buenos Aires, se establece como espacio exclusivo reservado a usos municipales y funcionarios únicamente en el horario de funcionamiento del mismo, mas tres espacios sobre calle Alvear entre Buenos Aires y cochera del Banco de la Provincia de Buenos Aires y un espacio exclusivo para uso del Sr. Intendente Municipal entre Cochera del Banco de la Provincia de Buenos Aires y el espacio reservado para Bomberos Voluntarios.*
3. c) *A la repartición Policial se le asignara dos espacios para móviles sobre calle Alvear, dos espacios sobre calle 25 de Mayo y dos espacios sobre calle A. del Valle frente a cada Dependencia y al Cuerpo de Bomberos para los móviles afectados a su servicio, se les asignarán tres espacios, frente al Cuerpo.*
4. d) *Las agencias de remises, debidamente habilitadas, podrán solicitar un espacio de estacionamiento exclusivo al frente de su oficina, de dimensiones para un solo automotor.*
5. e) *La Escuela de Música y Banda Municipal "Francisco de Cicco" tendrá asignado un espacio exclusivo reservado frente a la sede de la institución sobre Avenida Bartolomé Mitre, de lunes a viernes en el horario de funcionamiento de la misma.-*

En estos casos abonarán un canon mensual por el uso de la vía pública conforme lo que determina la Ordenanza Fiscal vigente.

Los establecimientos de salud y bancos, en ambos casos siempre que se trate de entidades nacionales, provinciales o municipales, quedan excluidos de la obligación de pago del canon."

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto: Cumplido; archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes

de Noviembre del año 2014.-

ENTRADA

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo en general y en particular en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Noviembre de 2014.-